
ACTA ORDINARIA No. 13-2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 13-2025 CELEBRADA EN FORMA PRESENCIAL POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP), REALIZADA EL MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN LA SALA DE SESIONES EDIFICIO CENTRAL DE AFUP, A LAS NUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA

Junta Directiva

Sr. Adalberto Villalobos Morales	Presidente
Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Vicepresidente
Sra. María Isabel Jirón Castellón	Secretaría
Sr. Alberto Bejarano Valverde	Tesorero
Sra. Gerardo Solís Camacho	Vocal I
Sr. Eduardo Solano Solano	Vocal II
Sra. Carmen Vargas Chaves	Vocal III

Presidentes de Filiales

Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Presidente Filial de San Carlos
Sra. Alba Nidia Walsh Cortés	Presidenta Filial de San José
Sra. Rita Morales Gómez	Presidenta Filial de Cartago
Sr. Luis Alfonso Vega Sancho	Presidente de la Filial de Occidente
Sra. Norma Amador Tenorio	Presidenta Filial de Turrialba (Ausencia Just.)
Sra. Mauren Mora Oviedo	Presidenta Filial Heredia(Ausencia Justi.)

Órgano Fiscal:

Sra. Mariangella Mata Guevara	Fiscal Propietario (Ausencia Justi,)
Sr. Carlos Chaves Fallas	Fiscal Adjunto

Plataforma Zoom:

Sra. Ana Lorena Camacho Camacho	Presidenta Filial de Guanacaste
---------------------------------	---------------------------------

Personal Administrativo:

Sra. Silvia Caballero Campos	Asistente de Actas AFUP
------------------------------	-------------------------

ORDEN DEL DIA

Artículo I	Saludo
Artículo II	Aprobación del orden del día
Artículo III	Reflexión
Artículo IV	Revisión y aprobación de actas
	a. Sesión Ordinaria No. O-11-2025
	b. Sesión Extraordinaria No. E-12-2025

Artículo V. Audiencia

Artículo VI. Informes:

- a. Presidencia
- b. Tesorería

c. Fiscalía

c. Artículo VII Correspondencia

a. (enviada y recibida)

b. afiliaciones y desafiliaciones

Artículo VIII Seguimiento y control de acuerdos

Artículo IX Informes de Comisiones y Filiales

Artículo X Asuntos Específicos Varios

Artículo I: Saludo

El señor Adalberto Villalobos Morales da las gracias a Dios y a cada uno de los presentes por estar en la sesión, igualmente da la bienvenida a la persona que está conectada virtualmente, señora Ana Lorena Camacho Camacho Presidenta de la Filial de Guanacaste.

Artículo II: Aprobación del Orden del Día

La señora María Isabel Jirón Castellón, da lectura del orden del día de la sesión ordinaria No. 13-2025.

ACUERDO No. 0-13-01-2025

Aprobar el orden del día: I. Saludo II. Aprobación del orden del día III. Reflexión IV. Revisión y aprobación de actas No. 0-09-2025 No. E-10-2025 V. Audiencia VI. Informes (a. Presidencia, b. Administración, c. Tesorería, d. Fiscalía), VIII. Correspondencia (a. Enviada y Recibida b. Afiliaciones y Desafiliaciones, IX. Seguimiento y Control de Acuerdos. X. Informe de Comisiones (Minuta o Agenda de cada una), XI Informes de Filiales. XII Asuntos Específicos

Votación: Seis votos a favor en firme seis votos. La señora Carmen Vargas Chaves estaba ausente en el momento de la votación

Artículo III Reflexión: Qué he aprendido en la vida. Uno aprende a construir todo lo que nos hace feliz, se aprende que es importante practicar para convertirse en la persona que uno quiere ser. Se aprende a llegar mucho más lejos de lo que la persona piensa.

Artículo IV: Revisión y aprobación de Actas.

a. Sesión Ordinaria No. 0-11-2025

b. Sesión Extraordinaria No. E-12-2025

ACUERDO No. 0-13-02-2025

Aprobar el Acta Ordinaria de Junta Directiva No. 0-11-2025

Votación: Seis votos a favor en firme seis votos. La señora Carmen Vargas Chaves estaba ausente en el momento de la votación.

ACUERDO No. 0-13-03-2025

Aprobar el Acta Extraordinaria de Junta Directiva No E-12-2025

Votación: Seis votos a favor en firme seis votos. La señora Carmen Vargas Chaves estaba ausente en el momento de la votación.

Artículo V. Audiencia

La señora Sonia Hernández Sánchez Representante de AFUP ante JUPEMA, brinda un saludo a los integrantes de Junta Directiva de AFUP y Presidentes de Filiales menciona que el documento que va a exponer detalla las principales tareas (Informe de Labores del II Trimestre: marzo a mayo 2025) atendidas desde la Junta Directiva, así como los principales resultados de la institución.

La señora Hernández Sánchez manifiesta que JUPEMA en las últimas dos décadas, no ha bajado la fuerza, al contrario, ha mantenido sus luchas, con responsabilidad, técnica y firmeza. Se ha opuesto con rigor a la afectación de proyectos de ley en la corriente legislativa, y ha dado a tiempo criterios técnicos que argumentan el por qué la afectación al sistema de pensiones del Magisterio Nacional. Comenta que en estas ocasiones JUPEMA cumple con uno de sus cometidos más importantes que es la forma evidente en que se le retribuye a la toda membresía, personas activas y jubiladas, lo que invierten para sostener no a JUPEMA, sino los valores que representa.

Asimismo manifiesta que el 30 de abril, en la convocatoria de JUPEMA, para la rendición de cuentas del año 2024 pronuncio como Presidenta el fondo de lo alcanzado por esta entidad. Indica que de los valores alcanzados por JUPEMA está la solidaridad, un gran valor que ayuda a profundizar un acompañamiento mutuo.

La señora Hernández Sánchez señala que la prioridad ética, se ha destacado en la Seguridad Social, como se contempla en la visión de JUPEMA que conlleva un constante trabajo de visualización sobre los valores sociales de JUPEMA.

Por otro lado, se refiere a las acciones directas de toda la membresía de AFUP y Comisiones de Filiales que, de acuerdo con el Reglamento, en el artículo de deberes y obligaciones de la persona representante Artículo 7, inciso g) brindar asesorías a las personas asociadas en materia de pensiones, al menos una vez al mes, promoviendo reuniones mediante la plataforma zoom.

La señora Hernández Sánchez indica que la primera experiencia la realizó el 12 de mayo 2025, comenta que se conectaron 26 personas, se inició con la asesoría sobre los recursos que ofrece el Departamento de Prestaciones Sociales, a cargo del Dr. Juan Pablo Muñoz Campos, Jefe de dicho Departamento. Comenta que la siguiente sesión virtual de trabajo será el 09 de junio a partir de las 2pm

Asimismo, informa que dentro del presupuesto del Departamento de Prestaciones Sociales se mencionan los siguientes objetivos:

a) Fortalecer la labor de concientización en la participación de la membresía en las actividades que brinda el Departamento de Prestaciones Sociales.

b) Resguardar en cada una de las actividades el presupuesto de Prestaciones Sociales a quien corresponde administrar la actividad.

c) Planificar mensualmente las actividades conjuntas a realizarse. (Convivios)

d) Desarrollar plan de actividades complementarias requeridas con tres meses de anticipación y presentarla a su persona para su aprobación (nombre de la actividad, presupuesto, lugar donde se realizará, fecha, participantes y nombre de la filial)

Nota: DOCUMENTO ANEXO

Luego de la exposición, se abre el espacio de preguntas:

El señor Adalberto Villalobos Morales le hace una observación general a la señora Hernández Sánchez, en relación al planteamiento de que sea la Comisión de Filiales la encargada del manejo del presupuesto de Prestaciones Sociales, indica que hay que analizarlo más a profundidad, porque existen comisiones como la de atracción de nuevos afiliados que van a tener que realizar algún taller, charla entre otros, se va a necesitar la colaboración de JUPEMA desde el aporte de la alimentación.

También comenta que a nivel de la Comisión de Administración y Planificación se va a realizar en junio un taller sobre el inicio de la implementación del Plan Estratégico en donde participarán todas las Juntas Directiva de Filiales, indica que se envió toda la información a Juan Pablo Muñoz para que valorara el presupuesto, así mismo señala que se realizarán actividades no propiamente de Filiales sino de las Comisiones Permanentes de AFUP, razón por la cual sugiere valorar que el presupuesto de Prestaciones Sociales sea manejado por la Comisión de Filiales. Así mismo agradece a la señora Sonia Hernández Sánchez toda la gestión realizada en los primeros meses del 2025.

El señor Eduardo Solano Solano le comenta a la señora Hernández Sánchez la preocupación por la suspensión de dos charlas a la Filial de Cartago. La señora Hernández Sánchez le informa que la suspensión de algunas charlas se debe a la falta de recurso humano por parte del Departamento de Prestaciones Sociales de JUPEMA.

El señor Luis Alfonso Vega Sancho Presidente de la Filial de Occidente, agradece y felicita a la señora Hernández Sánchez por la presentación del II Informe Trimestral del 2025.

La señora Rita Morales Gómez Presidenta de la Filial de Cartago felicita a la señora Hernández Sánchez por la excelente gestión que está haciendo, así mismo le consulta que si puede haber más flexibilidad en relación a los días que hay que avisar con exactitud de la cantidad de afiliados que van a participar en una actividad para encargar la alimentación

El señor Alberto Bejarano Valverde, indica que debido a la lectura que el realiza de las actas en JUPEMA, trae seis puntos para señalar, solicita que la señorita Silvia Caballero se ausente de la sesión, por cuanto el desea abordar un tema que la alude a ella, la señorita Caballero se ausenta de la Sala.

Indica también el señor Bejarano Valverde que en JUPEMA hay un oficial de Cumplimiento del señor Juan Pablo Muñoz, quien revisa lo actuado respecto a las condiciones curriculares de los miembros de la Junta Directiva de JUPEMA.

El señor Bejarano Valverde menciona también el tema de un dictamen de la Procuraduría General de la República C-165-2024, donde se menciona que la Junta debe reiniciar un proceso que está pendiente. La Junta pidió que todos los gremios se pronuncien respecto a ese tema y entonces el señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez, envió un escrito respecto a esa solicitud, sin embargo le da trámite al criterio del Sindicato de la UCR, solo porque si tiene músculo legal y si tienen criterio. Le comenta sin que lo tome a mal, que fue electa por la membresía de AFUP, es juramentada para defender y proteger a la Asociación, llega a JUPEMA y es juramentada para defender el RCC, entonces mi persona se pregunta a quien le sirvo a Dios o al diablo.

El señor Alberto Bejarano Valverde reitera el agradeciendo a la señora Hernández Sánchez, por la atención que le ha brindado a varias personas que ha atendido de la Filial de Cartago.

La señora Sonia Hernández Sánchez, pide que regrese la señorita Silvia Caballero, para lo cual Silvia regresa.

Señala la señora Hernández Sánchez que reconoce que solicitó ante la Junta Directiva de JUPEMA que no se tomara en cuenta la nota enviada por el señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez, pues no era un criterio de algún especialista jurídico.

La señora Sonia Hernández Sánchez, con respecto a la participación de doña Silvia, junto con el oficial de cumplimiento de JUPEMA, comenta que fue un momento difícil sobre su condición curricular pero al final todo se logró cumplir como se solicitaba.

El señor Adalberto Villalobos Morales reitera el agradeciendo a la señora Hernández Sánchez.

Artículo VI. Informes:

Informe de Presidencia

El señor Adalberto Villalobos Morales, da lectura del Informe de Presidencia No. 02 del 2025, e informa las actividades realizadas del 01 de mayo al 28 de mayo.

Con mucho agrado comparto con ustedes los principales acontecimientos y gestiones desarrolladas en este período, que han sido posibles gracias al compromiso y la colaboración de todas las personas que formamos parte de esta gran familia de AFUP.

- Tuvimos el honor de atender la cordial invitación de la Operadora de Pensiones Vida Plena para celebrar su 25 Aniversario. En representación de AFUP, hicimos entrega de una placa conmemorativa el pasado 8 de mayo, como muestra de nuestro reconocimiento y aprecio hacia una institución con la cual compartimos principios y metas comunes.

- Asimismo, atendimos la invitación de JUPEMA para participar en su tradicional entrega del Informe a Gremios, actividad que esta institución realiza cada año. Fue muy significativo asistir acompañado de toda la Junta Directiva, los miembros suplentes y el Órgano de Fiscalía, demostrando de esta forma nuestro compromiso con la transparencia y el diálogo interinstitucional.
- También participamos en un enriquecedor encuentro cultural, organizado por la Filial de Occidente, en el cual me acompañó la señorita Silvia Caballero, atendiendo una solicitud especial de los compañeros de esa Filial. Estos espacios culturales nos recuerdan la importancia de recordar nuestras raíces y de fortalecer los vínculos humanos que sostienen nuestra organización.
- En el plano de la comunicación, realizamos importantes gestiones con el Director Ejecutivo de JUPEMA y con la Gerencia de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, para asegurar su participación en los espacios publicitarios de nuestra revista Tribuna. Con gran satisfacción debo informarles que ambas instituciones ratificaron su compromiso de apoyarnos durante este año 2025, mediante pautas publicitarias que permitirán dar continuidad a este valioso proyecto. La Comisión de Comunicación de AFUP sigue trabajando arduamente en este proceso para asegurar su sostenibilidad.
- Por otro lado, hemos analizado con atención los planes de trabajo de nuestras Comisiones Permanentes. Confiamos plenamente en que, con la participación activa y decidida de todas las personas involucradas, lograremos cumplir los objetivos propuestos.
- Desde la Comisión de Administración y Planificación, hemos impulsado reuniones orientadas a poner en marcha la implementación de nuestro Plan Estratégico 2025-2030. Como parte de este esfuerzo, estamos organizando el Encuentro de Juntas Directivas, que se celebrará el próximo 11 de junio en la Sede Central de AFUP. Esta actividad contará con el apoyo logístico y presupuestario del Departamento de Prestaciones Sociales de JUPEMA, y hemos solicitado a las presidencias de las filiales para que nos informen sobre la asistencia de sus representantes. Además, hemos coordinado con nuestra representante en JUPEMA, para que pueda acompañarnos en la jornada, siempre que su agenda se lo permita.
- La participación en diversas reuniones de Comisiones Permanentes me ha permitido conocer de primera mano los esfuerzos y el entusiasmo con que se está trabajando. Aprovecho para motivar a todas las comisiones y a sus integrantes a seguir cultivando ese sentido de pertenencia, que nos impulsa a construir una AFUP más fuerte y cohesionada.
- En seguimiento a las indicaciones de la Junta Directiva, esta Presidencia procedió a sostener conversaciones con algunos asociados que manifestaron su inconformidad y su oposición al aporte de \$1000 para el Fondo de Mutualidad, el cual fue aprobado en la pasada Asamblea General de marzo 2025. Estas conversaciones nos permitieron abrir espacios de escucha y reflexión:

- La señora Roxana Mora manifestó su disposición a continuar participando en la Asociación, luego de un intercambio de opiniones, positivo y sincero.

- La señora Ana Clara Fernández expresó aún ciertas dudas, pero su actitud abierta y sincera nos anima a seguir dialogando.

- El señor Antonio Salguero agradeció profundamente el espacio de escucha y dijo sentirse “útil” nuevamente, lo cual le devolvió el deseo de seguir participando en nuestra organización.

- El señor José Luis Tijerino compartió algunas inquietudes personalmente. Si bien el mismo día de nuestra conversación presentó su nota de desafiliación, valoramos profundamente el gesto de acercarse a dialogar, antes de tomar una decisión definitiva.

Sabemos que existen otras voces que también han manifestado su desacuerdo, aunque hasta el momento no hemos recibido más comunicaciones formales al respecto. Seguiremos manteniendo una actitud de apertura, diálogo y respeto sobre este tema.

Ante la necesidad de socializar la implementación del Plan Estratégico, la Presidencia en conjunto con la Jefatura Administrativa, analizamos la posibilidad de realizar un “Mini – Taller”, dirigido al Personal Administrativo, para dinamizar el proceso de atracción de nuevos afiliados, en el cual está involucrado el Personal Administrativo.

Este “Mini – Taller”, se logró realizar el día jueves 22 de mayo 2025, de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., en la Sede Central

Finalmente, quiero invitarles a seguir fortaleciendo nuestro voluntariado activo. El camino no siempre será fácil, pero cada paso que demos en unidad y con propósito, nos acercará a una AFUP más humana, sólida y transformadora.

Cultivemos la esperanza, el compromiso y el amor por nuestra Asociación, porque en ella, más que una estructura, somos una comunidad que camina unida hacia el bien

Como es del conocimiento de todos nosotros, el Presidente y el Vicepresidente de AFUP asisten una vez al mes a las reuniones del Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional. Por tal razón, el señor Edgardo Vargas Jarquín, vicepresidente de Junta Directiva Central, pide la palabra para referirse a ciertos aspectos de relevancia, en relación a los requisitos de idoneidad para ser miembro de Junta Directiva como la de JUPEMA. Asimismo, señala que la SUPEN solicita que se cumpla el acuerdo de CONASSIF, que versa sobre este tema.

En resumen, para ser miembro de una Junta Directiva en entidades supervisadas en Costa Rica se requiere:

- Integridad impecable (sin antecedentes penales o moratorios)
- Experiencia relevante (mínimo 3 a 8 años según el cargo)
- Formación académica especializada y conocimientos técnicos.
- Disponibilidad de tiempo (límite de cargos simultáneos)
- Gestión de conflictos de interés y evaluación periódica de idoneidad y desempeño

Estos requisitos buscan garantizar un gobierno corporativo sólido y alineado con estándares internacionales, protegiendo la estabilidad del sistema financiero y los intereses de los consumidores.

c, Tesorería:

El señor Alberto Bejarano Valverde, Tesorero de AFUP, presenta el informe de tesorería, el cual corresponde del 1° de enero al 30 de abril inclusive, 2025.

Informe de Tesorería	
Del 1 de ENERO al 30 DE ABRIL 2025	
Junta Directiva: Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP)	
De conformidad con el Estatuto, presento el informe de ingresos y gastos por la Asociación en el mes de ABRIL 2025	
INGRESOS MES DE ABRIL	
Cuotas de afiliados	₡13.989.491,06
Cuotas de afiliados CCSS	₡404.647,68
Cuotas de afiliados RCC	₡24.951,32
Representante de AFUP ante JUCEMA	₡0,00
Intereses sobre Inversiones	₡152.037,82
Aportes de JUCEMA	₡0,00
Patrocinios Revista Tribuna	₡0,00
(*) Otros Ingresos	₡10.017.710,20
TOTAL DE INGRESOS MES DE ABRIL	₡24.588.838,08
(*) Devoluciones Filiales, Liquidaciones y otros.	
Saldos de cuentas corrientes bancarias:	
100-01-000-148767-7 : OPERACIONES	₡21.806.014,61
100-01-080-01372-5: FONDO DE APOYO SOCIAL	₡1.241.756,08
Inversiones BN Diner Fondo (colones) del Banco Nacional de Costa Rica	
Cuenta Fondo Operaciones:	₡18.773.313,00
Cuenta Aguinaldo:	₡0,00
Cuenta Cesantía	₡0,00
Cuenta Fondo Mutualidad:	₡1.307.569,00
inversiones totales:	
PARTICIPACION PORCENTUAL EN EL MERCADO FINANCIERO:	

INVERSIONES COOPERATIVAS: 22%	₡24.637.957,83
INVERSIONES BANCO NACIONAL COSTA RICA Y BANCO POPULAR: 78%	₡88.831.705,00
TOTAL INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS: 100%	₡113.469.662,83
INGRESOS ACUMULADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2025	
Enero	₡29.309.313,44
Febrero	₡15.955.240,43
Marzo	₡19.160.001,14
Abril	₡24.588.838,08
TOTAL DE INGRESOS del 1 DE ENERO al 30 DE ABRIL 2025	₡89.013.393,09
EGRESOS ACUMULADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2025	
Enero	₡10.140.169,18
Febrero	₡10.254.145,65
Marzo	₡38.534.596,63
Abril	₡8.278.467,02
TOTAL DE EGRESOS del 1 de ENERO al 31 DE ABRIL 2025	₡67.207.378,48
SALDO	₡21.806.014,61
Lic. Alberto Bejarano Valverde, Tesorero AFUP	

c. Fiscalía

No corresponde

Artículo VIII Correspondencia

a. El Oficio del mes de mayo del 2025, suscrito por la señora Mauren Mora Oviedo Presidenta de la Filial de Heredia, dirigido a la Junta Directiva Central en donde informa sobre la realización de la Asamblea Extraordinaria para elegir el cargo de secretaria, por renuncia, la misma será el 12 de junio del 2025 en el Centro de Recreo del Fondo de Beneficio Social a partir de la 1:pm.

Los integrantes de Junta Directiva Central dan por recibido el oficio suscrito por la señora Mora Oviedo.

b. El Oficio del 14 de mayo, 2025 suscrito por la señora Carmen Pereira Esteban encargada del Club de Manualidades, con copia a la Junta Directiva Central en donde manifiesta que se le respete el horario que se aprobó para el Club de Manualidades, así como para otras actividades ya establecidas.

La señora Pereira Esteban señala que está claro que el último miércoles del mes no pueden programar ninguna actividad porque la Junta Directiva de AFUP. Comenta que le cancelaron dos actividades por actividades de Junta Directiva Central y la realización de un bingo, considera que cuando la Junta Directiva de la Filial tramita una solicitud y se toma un acuerdo de aprobar la actividad, se debe de respetar y no privilegiar unas actividades por encima de otras.

Por tanto, se solicita con todo respeto que el siguiente inconveniente no se repita para evitar que el Club de Manualidades se vea afectado en un futuro

Por todo lo mencionado anteriormente, el señor Villalobos Morales da por recibido el oficio de la señora Pereira Esteban.

c.El Oficio JDFSJ-0014-05-2025 del 27 de mayo, suscrito por la señora Irene María Méndez Vega, Secretaria de la Filial de San José, dirigido a la Junta Directiva Central en donde extiende la invitación a tres miembros de Junta Directiva para que asistan a la actividad conmemorativa del 20 Aniversario de la Filial, por realizarse en la Escuela Juan XXIII (antiguo seminario) en Tres Ríos a partir de las 9:30am.

Luego de algunos comentarios por parte de las personas integrantes de Junta Directiva, el señor Adalberto Villalobos Morales agradece la invitación y se coordina la participación a dicha actividad.

c.El oficio de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por la señora, Teodora Tsijli Angelaki de la Filial de San José, y dirigido a la Junta Directiva y Fiscalía de AFUP, en el cual externa su disconformidad sobre la presentación del recurso de nulidad al Acuerdo E-03-03-2025. Indica que en la Asamblea General de marzo todos la Junta Directiva sabían de la reducción del 50% de los estipendios por la situación financiera que AFUP tiene actualmente.

La señora Tsijli Angelaki manifiesta que respeta a quienes votaron en contra de la propuesta, pero una vez aprobada la misma se tiene que respetar, o de lo contrario es mejor no aceptar un puesto en la Junta Directiva. Indica que por el bien de la Asociación es mejor que se retire el recurso de nulidad.

Por lo mencionado anteriormente, el señor Adalberto Villalobos Morales da por recibido el oficio remitido por la señora Teodora Tsijli Angelaki e indica que le comunicara que el recurso de nulidad fue retirado.

b. Afiliaciones y Desafiliaciones

La señora María Isabel Jirón Castellón secretaria de Junta Directiva Central, da lectura de una afiliación. Menciona que hay cinco desafiliaciones.

ACUERDO No. 0-13-04-2025

Considerando que:

a. Sé conoce la solicitud de afiliación presentadas por el señor Paul Brenes Cambronero (Magisterio Nacional) de la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de afiliación del señor Paul Brenes Cambronero (Magisterio Nacional) de la Universidad de Costa Rica.

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos.

Aprobar las solicitudes de desafiliación presentadas por las señoras Vera Oses Cordero y Sonia Solano Fallas de la Universidad Nacional, Virginia Dahmen Bustos y María Luisa Bolaños Rojas de la Universidad de Costa Rica, señor, Juan Manuel Quirós Acuña, de la Universidad de Costa Rica.

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos.

Artículo IX Seguimiento y control de acuerdos
DOCUMENTO ANEXO

Artículo X: Informes de Comisiones y Filiales (Minutas o Agenda de cada una)

Artículo XI: Asuntos Específicos

a. **Comisión de Presupuesto y Finanzas.**

El señor Alberto Bejarano Valverde según lo normado, como Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, presenta tres mociones para que sean conocidas, y aprobadas por Junta Directiva.

MOCION 1.

Justificaciones:

- a. Que, al hacer una revisión a los Estados Financieros se observó una disminución por la suma **¢29.498,15**, en la cuenta de Provisión de Cuentas por Cobrar por apoyos económicos.
- b. Que, dicho importe corresponde a un dinero sobrante en la CSCC, por la liquidación de la fiesta de fin de año.

Por lo tanto, se acuerda recomendar a la Junta Directiva Central, aprobar e instruir a la Jefatura Administrativa para que reverse el asiento de diario CON003 por la suma de **¢29.498,15** y que con respeto y consideración solicitarle a la Comisión Socio Cívico Cultural el reintegro del dinero a las arcas de la Asociación.

ACUERDO No. 0-13-05-2025

Se aprueba por Junta Directiva la moción No. 1 de la Comisión de Presupuesto y Finanzas presentada por el señor Alberto Bejarano Valverde Coordinador en relación a la Reversión del asiento de Diario CON 003, por un monto de ¢ 29.498.15, que corresponde a la cuenta de "Provisión por Incobrables", producto de un sobrante en la liquidación de la Fiesta Fin de Año 2023, de la Comisión Socio-Cívico Cultural.

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos.

MOCION 2.

Justificaciones:

- a. Que, dado el riesgo inherente y persistente en el Sistema Financiero de las Cooperativa de Ahorro y Crédito Nacional, por la situación ocurrida con Coopeservidores, dejar de invertir en toda cooperativa
- b. Que en la actualidad se mantiene en Coopenae y Coopeande #1, dineros invertidos con vencimientos en el mes de octubre del 2025.

Por lo tanto, se acuerda recomendar a la Junta Directiva Central, aprobar e instruir a la Jefatura Administrativa y al señor Tesorero para que los dineros invertidos en Coopenae y Coopeande #1, a su vencimiento, sean invertidos en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como en el Banco Nacional de Costa Rica, según el siguiente cuadro de vencimientos:

CUADRO DE VENCIMIENTOS DE TITULOS EN COOPENAE					
NOMBRE	MONTO	INTERESES	TOTAL	VENCE	TITULO
Título Desmaterializado	₡9.800.000,00	₡244.695,71	₡10.044.695,71	06/10/2025	42176
Título Desmaterializado	₡1.641.639,59	₡40.763,58	₡1.682.403,17	06/10/2025	42162
MONTO TOTAL A LIQUIDAR	₡11.441.639,59	₡285.459,29	₡11.727.098,88		
CUADRO DE VENCIMIENTOS DE TITULOS DESMATERIALIZADOS EN COOPEANDE # 1					
NOMBRE	MONTO	INTERESES	TOTAL	VENCE	TITULO
Título Desmaterializado	₡10.646.700,00	₡278.943,60	₡10.925.643,60	01/10/2025	# 025-365215
Título Desmaterializado	₡2.549.618,24	₡66.800,10	₡2.616.418,34	01/10/2025	# 025-365216
MONTO TOTAL A LIQUIDAR	₡13.196.318,24	₡345.743,70	₡13.542.061,94		

ACUERDO No. 0-13-06-2025

Se aprueba por Junta Directiva la moción No. 2 de la Comisión de Presupuesto y Finanzas presentada por el señor Alberto Bejarano Valverde, con respecto a los dineros invertidos en Coopenae y Coopeande #1, para que, a su vencimiento, sean invertidos en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como en el Banco Nacional de Costa Rica.

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos.

MOCION 3.

Justificaciones:

- a. Que por principio contable de “publicidad”, las cuentas por cobrar de apoyos económicos deben mostrar su valor bruto rebajando el importe de la cuenta de provisión para cuentas por cobrar incobrables.
- b. Que por principio contable de “publicidad” la cuenta de propiedad, planta, mobiliario y equipo deben mostrar su valor bruto rebajando el importe de la cuenta de Depreciación Acumulada.

Por lo tanto, se recomienda a la Junta Directiva Central, aprobar e instruir a la Jefatura Administrativa en coordinación con el señor Tesorero aplicar el principio contable de “publicidad” en las cuentas de; Cuenta por Cobrar por Apoyos Económicos y la de Propiedad, planta, mobiliarios y equipo

ACUERDO No. 0-13-07-2025

Se aprueba por Junta Directiva la moción No. 3 de la Comisión de Presupuesto y Finanzas presentada por el señor Alberto Bejarano Valverde Coordinador, donde se recomienda reclasificar la cuenta Provisión por Incobrables, con el fin de reflejar el saldo neto de la “Cuenta por Cobrar de Apoyos Económicos”. La cuenta correcta debe llamarse “Estimación por Incobrables”.

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos.

b. Comisión Fondo de Mutualidad

El señor Alberto Bejarano Valverde según lo normado, como Coordinador de la Comisión Fondo de Mutualidad, presenta tres mociones para que sean conocidas, y aprobadas por Junta Directiva.

MOCION 1.

Justificación. Caso de Subsidio por Muerte remitido por la Junta Directiva Central trasladada a la Comisión de Mutualidad el caso de Subsidio por Muerte de la Sra. María Cristina Retana. La señora no dejó Boleta de Beneficiario y su hijo el Sr. Walter Retana está solicitándolo.

Por lo tanto, se recomienda a la Junta Directiva denegar esta solicitud por cuanto la Sra. María Cristina Retana no cumplió con el requisito establecido en el Reglamento de designar Beneficiario. Así mismo se recomienda a la JD Central, por medio de la Presidencia y Jefatura Administrativa, emitir un comunicado a las Juntas Directivas de Filial donde se indique hacer del conocimiento de toda la membresía que deben llenar el Formulario de Subsidio Socorro por Muerte y nombrar Beneficiario.

ACUERDO No. 0-13-08-2025

Se aprueba por Junta Directiva la moción No. 1 de la Comisión Fondo de Mutualidad presentada por el señor Alberto Bejarano Valverde coordinador, en relación a desestimar la solicitud del subsidio por muerte de la Sra. María Cristina Retana, debido a que no cumplió con el requisito establecido en el Reglamento, de designar Beneficiario. Comunicar a los interesados.

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos.

MOCION 2.

Justificación. Caso de Subsidio por Muerte Sra. Isabel De La Goublaye de Menorval Rodríguez solicitado por una hija. La señora no dejó Boleta de Beneficiario y murió en diciembre del 2024.

Por tanto, se recomienda a la Junta Directiva denegar esta solicitud por cuanto la Sra. Isabel De La Goublaye de Menorval Rodríguez no cumplió con el requisito establecido en el Reglamento de designar Beneficiario. Así mismo la solicitud está prescrita, ya que el reglamento establece tres meses posterior a la muerte para solicitar el beneficio. El tiempo venció en marzo y la solicitud se hace en el mes de abril del 2025.

ACUERDO No. 0-13-09-2025

Se aprueba por Junta Directiva la moción No. 2 de la Comisión de Fondo de Mutualidad presentada por el señor Alberto Bejarano Valverde coordinador, con relación a desestimar la solicitud del subsidio por muerte de la Sra. Isabel De La Goublaye De Menorval Rodríguez, debido a que no cumplió con el requisito establecido en el Reglamento de designar Beneficiario. Así mismo la solicitud está prescrita, ya que el Reglamento establece tres meses posteriores a la fecha de su defunción para solicitar el beneficio. El tiempo venció en marzo y la solicitud se hace en el mes de abril del 2025.

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos

MOCION 3.

Justificaciones:

- a. Que el Reglamento Comisión de Apoyos Social, fue actualizado y modificado en el año 2024. Con anterioridad a esta fecha se conocía con el nombre de Reglamento Comisión Fondo de Mutualidad. En una línea de tiempo desde el inicio de lo que se conoce como Comisión del Fondo de Mutualidad. Actualmente esta se conoce como Comisión de Apoyo Social porque no fue hasta este año que se logró consolidar el aporte que cada Afiliado realizará al Fondo de Mutualidad de los 1000 colones a partir del Segundo Semestre 2025, aprobados en Asamblea del 12 de marzo.
- b. Que como consecuencia de lo anterior, se requiere devolver su legítimo nombre "Fondo de Mutualidad" y para tal fin debe ir a la Comisión de Normativa.

Por lo tanto, se recomienda a la Junta Directiva trasladar propuesta a la Comisión de Normativa el Reglamento de la Comisión de Apoyo Social, cambiar este nombre por Comisión Fondo de Mutualidad, para que, en el menor tiempo posible, sea estudiado, analizado y actualizado de acuerdo a la Ley #21 8 y su Reglamento, así como al Estatuto de AFUP.

ACUERDO No. 0-13-10-2025

Se aprueba por Junta Directiva la moción No. 3 de la Comisión de Fondo de Mutualidad, presentada por el señor Alberto Bejarano Valverde Coordinador, en relación de trasladar a la Comisión de Normativa, el Reglamento de la Comisión de Apoyo Social, para cambiar el nombre a Comisión Fondo de Mutualidad,

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos

c.Tesorería

El señor Alberto Bejarano Valverde como Director Tesorero, presenta la moción para que sea conocida aprobada por Junta Directiva. Se detalla y justifica la misma

Justificaciones:

- a) Que, una de las recomendaciones de la Auditoria Externa 2024, es implementar un mecanismo administrativo/financiero/Contable de registro, de control interno, de rendición de cuentas y de transparencia de los recursos económicos propios generados por las Juntas Directivas de Filiales y Comisiones Permanentes o cualquier otra unidad administrativa y operativa.
- b) Que, la AFUP mantiene actualmente cuentas de orden y que, Filiales como la de Cartago y Heredia, entre otras, sus Juntas Directivas, en los puestos de presidencia y tesorería, mantienen registros, facturas y justificantes contables, estados de cuenta y conciliaciones bancarias e informan a sus afiliados de los resultados de los recursos propios.
- c) Que, la responsabilidad judicial o extrajudicial, sobre algún conflicto futuro que se genere, producto de la custodia, uso y administración de dichos recursos, recae sobre la Presidencia de Junta Directiva Central.
- d) Que, se observa con buen interés que las filiales, comisiones o cualquier otra unidad administrativa y operativa, generen y administren sus recursos propios a su discreción y producto de su Plan Anual de Trabajo.
- e) Esta Tesorería, en aras de salvaguardar los intereses generales de la Afiliación para implementar la recomendación de la auditoría externa 2024, sugiere un procedimiento de control interno de estos fondos

ACUERDO No. 0-13-11-2025

Se aprueba por Junta Directiva la moción presentada por el señor Alberto Bejarano Valverde, Tesorero de Junta Directiva, en atención a una recomendación de la Auditoria Externa 2024, que señala: implementar un mecanismo administrativo/financiero/Contable de registro, de control interno, de rendición de cuentas y de transparencia de los recursos económicos propios generados por las Juntas Directivas de Filiales y Comisiones Permanentes o cualquier otra unidad administrativa y operativa...”.

Esta Tesorería, en aras de salvaguardar los intereses generales de la Afiliación y poder implementar la recomendación de la auditoria externa 2024, propone a la Junta Directiva aprobar, instruir e informar a la administración, a las Juntas Directivas de Filiales y Comisiones Permanentes o cualquier otra unidad administrativa y operativa que generen recursos propios el siguiente mecanismo de control interno:

1. Cada Junta Directiva de Filial y Comisión Permanente o cualquier otra unidad administrativa u operativa de la AFUP, que genere recursos propios lleve a lo interno sus propios registros (libro de entras y salidas, comprobantes, facturas u otros, Cuenta

Bancaria con firmas mancomunadas, Estados Bancarios, Conciliaciones Bancarias u otros).

2. Cada Junta Directiva de Filial y Comisión Permanente o cualquier otra unidad administrativa u operativa, que genere recursos propios, rinda mínimo tres informes de gestión a sus afiliados en reuniones ampliadas y envíen en los cinco días naturales siguientes de forma electrónica a Junta Directiva Central y a la Jefatura Administrativa copia de dichos informes.
3. De requerirse a lo interno de la AFUP, la Fiscalía Propietaria y Fiscalía Adjunta en conjunto con las Fiscalías de Filiales, harán sus intervenciones oportunas a fin de garantizar el buen funcionamiento del control interno, de la rendición de cuentas y de la transparencia en los manejos de los recursos económicos propios.

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos

d. Comision de Filiales

El señor Edgardo Vargas Jarquín según lo normado, como Coordinador de la Comisión de Filiales, presenta la siguiente propuesta para ser conocida, analizada, y aprobadas por Junta Directiva.

PROPUESTA PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE JUPEMA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE FILIALES

OBJETIVO GENERAL

Establecer a la Comisión de Filiales como el órgano encargado de coordinar, integrar, proponer lineamientos y un plan para la utilización de los servicios proporcionados por JUPEMA (Prestaciones Sociales) a las filiales de AFUP, para la optimización del uso de los recursos asignados, para el mejoramiento de la planificación anual y la participación equilibrada de todas las filiales.

RESULTANDO QUE:

- I. AFUP cuenta con un representante ante la Junta Directiva de JUPEMA, quien es responsable de aprobar todos los servicios solicitados por la organización.
- II. JUPEMA proporciona a AFUP servicios a través del Departamento de Prestaciones Sociales, los cuales incluyen, entre otras cosas, charlas, talleres y alimentación para los participantes.
- III. Para el año en curso, JUPEMA ha asignado un presupuesto de 13 millones de colones para los servicios de alimentación de estas actividades.
- IV. Las filiales de AFUP han sido las principales beneficiarias con esas actividades y por tanto del servicios de alimentación que financia JUPEMA.
- V. Hasta la fecha no existe una normativa interna que regule la solicitud y distribución de estos servicios, ni del uso de la alimentación, a pesar de contar con una Comisión de Filiales conformada por todos los presidentes de las mismas.

- VI. Actualmente cada filial solicita los servicios de manera independiente, sin coordinación entre ellas, lo que dificulta el seguimiento y la distribución equitativa de los recursos.
- VII. Se han presentado dificultades de coordinación debido a cambios en el personal tanto de AFUP como de JUPEMA.
- VIII. Se han registrado casos de subutilización de los servicios asignados, particularmente en lo referente a la alimentación, debido a la inasistencia de los afiliados a las actividades programadas.

CONSIDERANDO QUE:

- A. Es imperativo implementar un mecanismo formal de coordinación para los servicios de JUPEMA que garantice transparencia, equilibrio y eficiencia en el uso de recursos y asegure que los beneficiarios en AFUP conozcan oportuna y formalmente los servicios que se les prestarán.
- B. La Comisión de Filiales, al estar integrada por todos los presidentes de filiales y coordinada por un miembro de la Junta Directiva Central, constituye el órgano idóneo para coordinar e integrar las solicitudes de estos servicios, ya que permite una comunicación directa entre todas las partes involucradas.
- C. Una planificación anual anticipada e integrada permitiría presentar a JUPEMA un plan consolidado de actividades, facilitando la asignación de recursos y la programación de servicios por parte de las instancias ejecutoras correspondientes.
- D. Es prioritario establecer lineamientos claros para las solicitudes de servicios, con el fin optimizar recursos, garantizar que todas las filiales tengan acceso equilibrado a los mismos y que el presupuesto para la alimentación se ejecute eficaz y eficientemente y además, los beneficiarios conozcan oportunamente los servicios que recibirán.
- E. Es fundamental promover la responsabilidad de las filiales en cuanto a la asistencia a las actividades programadas, para evitar el desperdicio de recursos y maximizar el beneficio para todos los afiliados.

POR TANTO, LA COMISIÓN DE FILIALES LE PROPONE A LA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL APROBAR EL SIGUIENTE MECANISMO:

- 1. *Designar a la Comisión de Filiales como responsable de coordinar, integrar y proponer el plan anual para el uso de los servicios que presta el Departamento de Prestaciones Sociales de JUPEMA a la AFUP.*
- 2. Establecer el siguiente procedimiento para la coordinación y propuesta de servicios:
 - a) En la tercera semana de setiembre de cada año, la Comisión de Filiales propondrá los lineamientos y criterios para la solicitud de servicios para el año siguiente, los cuales deberán ser aprobados por la Junta Directiva Central de AFUP, para que las filiales y las dependencias de la Asociación los utilicen para establecer el plan.

- b) En la sesión ordinaria de setiembre la Junta Directiva conoce la propuesta de lineamientos y criterios, para su aprobación.
 - c) La cuarta semana de octubre, cada filial, respetando su autonomía interna, presentará a la Comisión de Filiales, previa aprobación de su respectiva Junta Directiva, su plan de actividades y solicitud de servicios para el año siguiente.
 - d) En la segunda semana de noviembre, la Comisión de Filiales integrará todas las propuestas de planes recibidas y elaborará un plan integral de actividades, el cual debe cumplir los lineamientos y la distribución de los servicios disponibles deben ser equilibrados.
 - e) En la tercera semana de noviembre, la Comisión de Filiales presentará a la Junta Directiva Central, para su aprobación, la propuesta del Plan.
 - f) En la sesión ordinaria de noviembre la Junta Directiva conoce Plan de Servicios Sociales, para su aprobación.
 - g) En la primera semana de diciembre, la Administración de AFUP entregará el Plan al Departamento de Prestaciones Sociales de JUPEMA. La Administración será la única instancia autorizada para la remisión oficial del Plan a JUPEMA.
3. Asignar a la Administración de AFUP para gestionar todo el proceso de ejecución del plan, por tanto deberá:
- a) Informar a la coordinación de la Comisión de Filiales y a las dependencias de AFUP beneficiarias de los servicios, sobre la aprobación del plan y en particular de los servicios solicitados por las diferentes filiales.
 - b) Coordinar cada una de las actividades del plan con el Departamento de Servicios Sociales, para su ejecución.
4. Este acuerdo se ejecutará a partir de su aprobación por parte de la Junta Directiva Central.

El señor Adalberto Villalobos Morales propone que el documento presentado por el señor Vargas Jarquín se dé por recibido y se traslade a la Comisión de Administración y Planificación para su análisis. Se solicita a cada integrante de Junta Directiva analizar la propuesta en la respectiva Comisión que le corresponde coordinar, para hacer llegar en forma oportuna, las observaciones pertinentes.

El señor Alberto Bejarano Valverde según lo normado, como Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, presenta el resultado del Análisis y Propuesta del Acuerdo No. O-11-11-2025, que le fuera asignado a esa Comisión.

- 1. ACUERDO No. O-11-11-2025. Se aprueba por Junta Directiva Central trasladar a la Comisión de Presupuesto y Finanzas, la propuesta de "Recurso de Nulidad", presentado por el señor Alberto Bejarano Valverde, en contra del Acuerdo No. E-03-03-2025, "Reducción del 50% a todos los estipendios pagados, a los miembros de la Junta Directiva, a la Fiscalía Propietaria y a la Fiscalía Adjunta", para hacer un análisis más**

profundo y presente una propuesta definitiva, en la próxima sesión del 28 de mayo del 2025. Votación: Siete votos a favor en firme siete votos.

ANÁLISIS

2. Revisado el trabajo de la Comisión de Presupuesto y Finanzas del 2024, en la elaboración y presentación ante Junta Directiva Central del proyecto PAO/Presupuesto 2025, queda demostrado que el tema, aunque sea por insinuación, nunca fue visto o expuesto por ninguno de los integrantes. (***MINUTA REUNIÓN ORDINARIA No.09-2024 y MINUTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No.10-2024***).
3. ***El Estatuto.***
 - a. Artículo 35, inciso b) Las sesiones extraordinarias de Junta Directiva Central serán convocadas por la Presidencia o por al menos cuatro de las personas integrantes de esa Junta, en el plazo establecido en el Reglamento de Junta Directiva, ***con la correspondiente agenda y la documentación pertinente*** de acuerdo con ese mismo Reglamento. Estas sesiones extraordinarias también podrán ser convocadas por la Fiscalía con el mismo plazo de antelación y formalidades del inciso anterior, para conocer asuntos de urgencia o condiciones especiales que se presenten relacionadas con su cargo.
 - b. Artículo 36, inciso e) Sesionar ordinariamente una vez al mes y ***extraordinariamente cuando sea necesario.***
 - c. Artículo 42, De las Comisiones: La Junta Directiva Central contará con el ***apoyo de las Comisiones permanentes*** que establezca el plan operativo anual” (la negrita y subrayado no es del original).
4. ***Reglamento de Junta Directiva.***
 - a. Artículo 4. La Junta Directiva Central sesionará en forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocada por quien ocupe la Presidencia, por iniciativa suya o a solicitud de al menos cuatro personas de la Junta Directiva Central, o por la Fiscalía; todo de conformidad con el Artículo 35 del Estatuto.
 - b. Artículo 5. Las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, serán presididas por el Presidente o la Presidenta de la Junta Directiva Central. En su ausencia, por quien ocupe la Vicepresidencia, y en ausencia de ambos se procederá según el Artículo 31 del Estatuto. ***En caso de sesiones extraordinarias la agenda correspondiente debe enumerar cada uno de los temas por discutir.***
 - c. Artículo 9. La convocatoria a las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, ***se hará llegar con al menos tres días de anticipación a la fecha en que se celebrará la sesión.***
 - a) La agenda y las actas serán de lectura previa, serán enviadas por la Secretaría de la Junta Directiva Central, ***al menos con tres días de anticipación.***

-
- d. Artículo 20. En el Punto X de la Agenda, la Presidencia incluirá ex officio los asuntos que considere califican; igualmente las otras personas de la Junta Directiva, podrán **solicitar con tres días de antelación que se incluyan todos aquellos asuntos que consideren pertinente y necesario, que sean de conocimiento de la Junta Directiva Central.**
- e. Artículo 21. En el momento de la sesión se tratará, en lo posible, de **no incorporar un nuevo tema que no conste en la agenda. Si fuera conveniente y necesario discutir sobre un asunto en particular que no fue incluido, se deberá modificar la agenda mediante una moción de orden debidamente justificada.**
- f. Artículo 28. Artículo 28). **Toda moción que se presente deberá hacerse por escrito, con el nombre y la firma de quien la propone, en el formulario que para tal efecto distribuye la Secretaría.** El Secretario o la Secretaria de la Junta Directiva Central numerará dichas mociones en el orden de presentación para su posterior discusión, quien preside concederá el uso de la palabra de acuerdo con este orden.
- g. Artículo 31. Miembros de la Junta Directiva Central y la Fiscalía podrán presentar mociones de orden o forma por escrito, que procederán en los siguientes casos: a) Para pedir revisión de la votación. b) Dar por suficientemente discutido un asunto. c) Establecer las preferencias de una moción sobre otra. d) Levantar la sesión, dar receso, habilitar tiempo para la discusión. **e) Hacer cumplir con el Estatuto y los Reglamentos.**
- h. Artículo 33. Si se presentare una moción de fondo que modifica la propuesta original, se votará primero sobre la que se aparta más de la proposición original; de no aprobarse se votará sobre la moción que, después de la votada anteriormente, se aparte más de dicha proposición y así sucesivamente, hasta que se haya votado sobre todas las mociones. Si se aprueba una o más de las enmiendas, se someterá a votación el asunto como ha sido modificado. Si no se aprueba ninguna enmienda, se votará sobre el asunto en su forma original y
- i. Artículo 38. La fijación de este monto para gastos se hará en la Junta Directiva Central y se incluirá en el presupuesto anual que debe ser aprobado por la Asamblea General. **Este monto será revisado anualmente en el mes de enero, de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor interanual** y la tabla correspondiente se incluirá como anexo del presente Reglamento” (la negrita y subrayado no es del original).
5. Que se hizo incurrir en un error procedimental a la Junta Directiva Central al someter a conocimiento, discusión y aprobación de una moción, que por su naturaleza, existe el mecanismo regulado en el artículo 38 del Reglamento de Junta Directiva.
6. Que el rebajo al 50% de los estipendios, de forma implícita se aplicó en el Presupuesto del 2025 y de esa forma fue aprobado por la Asamblea.

7. Que, la Comisión de Presupuesto y Finanzas la conforman 4 integrantes, 2 de los cuales son firmantes del Recurso, por lo que podría existir conflicto de intereses, al analizar este tema.

PROPUESTA

- A. Reconocer que se cometió un error de procedimiento, porque el tema de rebajar los Estipendios, debió ser trasladado a otra sesión, con el objetivo de ser analizado a mayor profundidad. A pesar de ello, el asunto se aprobó y se afectó la distribución del Presupuesto para el año 2025. En consecuencia, posteriormente se aprobó en Asamblea General, cuando se le dio el aval a la propuesta de Presupuesto.
- B. Recomendar y solicitar, a los señores firmantes del recurso; señores Alberto Bejarano Valverde y Eduardo Emilio Solano Solano, por ser miembros de esta Comisión de Presupuesto y Finanzas, su recusación en la participación del análisis solicitado desde Junta Directiva Central. Los señores Alberto Bejarano Valverde y Eduardo Solano Solano, se inhiben de participar.
- C. La Comisión concluye en lo siguiente: **“Solicitar el retiro del Recurso de Nulidad, a los señores Alberto Bejarano Valverde, Eduardo Emilio Solano Solano, Ramón Gerardo Solís, señoras Isabel Jirón Castellón y Carmen Vargas Chaves, por un tema de costo, beneficio, y oportunidad y que lo manifestado por los presentes se haga constar en acta de esta Sesión Ordinaria, con el compromiso, de que para la elaboración del presupuesto 2026, el tema de los Estipendios será estudiado, analizado y valorado por la Comisión de Presupuesto y Finanzas”.**

El señor Adalberto Villalobos Morales procede a leer el documento enviado por la Comisión de Presupuesto y Finanzas, con fecha 28 del mayo 2025, sobre el retiro del Recurso de Nulidad.

Señores
Junta Directiva
Directores

Estimados señores:

Satisfechos con el trabajo serio, responsable y pensado en el interés general no particular hecho por la Comisión de Presupuesto y Finanzas y que el mismo se ajusta a derecho, los abajo firmantes, solicitamos retire de agenda y archivar, el Recurso de Nulidad sobre el Acuerdo E-03-03-2025 del 4 de febrero del 2025, de Junta Directiva.

La razonabilidad del retiro y archivo, la basamos en:

1. Se reconoce que se cometió un error de procedimiento.

2. Tanto el señor Alberto Bejarano Valverde, como el señor Eduardo Emilio Solano Solano, Directores de la Presente Junta Directiva e integrantes de la Comisión de Presupuesto y Finanzas se recusaron de conocer y emitir criterio.

3. Que la solicitud de retiro y archivo obedece a un tema de costo, beneficio y oportunidad firmamos a satisfacción

El señor Adalberto Villalobos Morales manifiesta que con dicho comunicado, se retira y archiva el Recurso de Nulidad en contra al Acuerdo E-03-03-2025. No Hay observaciones de los presentes.

Una vez finiquitado el tema el señor Adalberto Villalobos Morales Presidente de Junta Directiva procede a comentar sobre el manejo de la información en cuanto al Recurso de Nulidad que se presentó en la Sesión del mes abril contra el Acuerdo E-03-03-2025. A si mismo indica que el 19 de mayo en reunión de la Comisión de Presupuesto y Finanzas se determinó que no es oportuno un recurso de esta índole, razón por el cual se determinó solicitar el retiro de la propuesta al seno de la Junta Directiva.

Por otro lado, el señor Villalobos Morales señala que el 23 de mayo circula por la membresía un comunicado, enviado por la señora Mirna Jiménez Camareno y el señor Edgardo Vargas Jarquín en donde comunican su posición contraria al recurso, sin consultar ni esperar la resolución de la Comisión de Presupuesto y Finanzas. Esta situación ocasionó en los asociados de una Filial reacciones despectivas y ofensivas hacia la Junta Directiva Central.

El señor Villalobos Morales indica que hay que tener mucho cuidado de cómo se maneja la información, ante todo debe existir respeto y cordialidad. Indica, además, que antes de presentar la propuesta, da la palabra a que varios integrantes de Junta Directiva, para que se refieran al documento en relación a la trascendencia que originó en la membresía.

El señor Gerardo Solís Camacho indica que no le pareció el irrespeto a la jerarquía, también manifiesta que ha recibido comentarios ofensivos. Además, comenta que la señora Jiménez Camareno y el señor Vargas Jarquín hubieran esperado la resolución de la Comisión de Presupuesto y Finanzas respecto al Recurso de Nulidad, antes de enviar dicho comunicado.

La señora María Isabel Jirón Castellón comenta que le extraña y le molesta el comunicado enviado por la señora Jiménez Camareno y el señor Vargas Jarquín, porque se manifiestan como si se recibiera un estipendio igual a la Junta Directiva de JUPEMA o de Coopeservidores. Comenta además que cometieron el error de no esperar la resolución de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, situación que dio paso a recibir manifestaciones ofensivas.

El señor Eduardo Solano Solano indica que el comunicado no le llegó, comenta que se dio cuenta cuando recibió una llamada de un afiliado de Cartago, comenta que tuvo la intención de presentar la carta de renuncia a su cargo en Junta Directiva.

Procede a comentar que lo que más le dolió es que dudan de su integridad, honestidad, responsabilidad como profesional, siempre ha trabajado por el bien de la Asociación. Procede a mencionar que la señora Jiménez Camareno y el señor Vargas Jarquín actuaron a la ligera y sin fundamento, hubieran esperado que la resolución de la Comisión de Presupuesto y Finanzas se remitiera a Junta Directiva Central.

Por lo mencionado anteriormente, las personas integrantes de Junta Directiva externan sus puntos de vista en relación a la propuesta que expone el señor Adalberto Villalobos Morales sobre el Recurso de Nulidad contra el Acuerdo E-03-03-2025, presentado en Sesión Ordinaria No. 0-11-2025. Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 0-13-12-2025

El señor Adalberto Villalobos Morales, Presidente de AFUP, presenta las siguientes consideraciones sobre el “Recurso de Nulidad”, presentado en la Sesión Ordinaria No. 11-2025.

Considerando que:

- En la sesión 0-11-2025 del 30 de abril de 2025, la Junta Directiva acordó trasladar a la Comisión de Presupuesto y Finanzas el análisis del Recurso de Nulidad interpuesto, en contra del acuerdo E-03-03-2025, relativo a la reducción del 50% de los estipendios pagados a los miembros de esta Junta Directiva. Se encomendó a dicha Comisión presentar una propuesta definitiva en la sesión programada para el 28 de mayo de 2025.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo 0-11-11-2025, el día 19 de mayo de 2025, la Comisión de Presupuesto y Finanzas concluyó que no es oportuno acoger un recurso de esta naturaleza en este momento y se determinó solicitar el retiro de esta propuesta del seno de la Junta Directiva
- Siguiendo los canales oficiales establecidos por nuestra organización, el Sr. Alberto Bejarano Valverde presentará en la sesión del 28 de mayo la resolución correspondiente, a fin de dar cierre a este asunto.
- Es necesario señalar que el Sr. Vicepresidente Edgardo Vargas Jarquín y la Sra. asociada Mirna Jiménez Camareno difundieron, de forma unilateral y masiva a la membrecía, su postura contraria al recurso, sin respetar los procedimientos de comunicación institucional.
- Como resultado, algunos asociados de una Filial replicaron dichas opiniones, incurriendo en manifestaciones despectivas y ofensivas hacia la investidura de los miembros de esta Junta Directiva.
- Esta situación constituye una acción desafortunada que atenta contra el ambiente de respeto, diálogo y cordialidad que hemos promovido desde el inicio de esta gestión.

Por lo tanto, se recomienda a esta Junta Directiva, aprobar la siguiente moción:

“Solicitar al Sr. Edgardo Vargas Jarquín y a la señora Mirna Jiménez Camareno, firmantes del comunicado, que aclaren formalmente su intención al difundir dicho mensaje a la membrecía.

Se aprueba por Junta Directiva solicitar al señor Edgardo Vargas Jarquín y a la señora Mirna Jiménez Camareno, firmantes del comunicado aclaren formalmente, al difundir dicho mensaje a la membrecía.

Votación: Seis votos a favor en firme seis votos. El señor Edgardo Vargas Jarquín, no emite voto.

Sin más asuntos que tratar, levanta la sesión 4.45pm



Adalberto Villalobos Morales
Presidente



María Isabel Jirón Castellón
Secretaria